



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE SETIEMBRE 2023 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 7,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia en 25 pbs. a 7,50 por ciento. Esta decisión no necesariamente implica un ciclo de sucesivas reducciones en la tasa de interés. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
2. La decisión de reducir la tasa de referencia tomó en cuenta la siguiente información y proyecciones:
 - i. En agosto la tasa mensual de inflación fue 0,38 por ciento y la inflación sin alimentos y energía fue 0,24 por ciento. La tasa de inflación a doce meses se redujo de 5,88 por ciento en julio a 5,58 por ciento en agosto, mientras que la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses disminuyó de 3,89 por ciento en julio a 3,81 por ciento en agosto. Ambos indicadores vienen disminuyendo desde inicios de 2023, pero continúan ubicándose por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - ii. El aumento significativo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad de 2021, acentuado por los conflictos internacionales, ha conllevado a un incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años y hacia niveles significativamente superiores a las metas de inflación de bancos centrales, aunque en la mayoría de países se observa una tendencia decreciente durante el año. En el caso peruano, se registran efectos transitorios en la inflación mayores a los esperados por restricciones en la oferta de algunos alimentos, algunos de los cuales habrían comenzado a disiparse desde junio.
 - iii. Se proyecta que se mantenga una tendencia decreciente de la inflación interanual alcanzando el rango meta a inicios del próximo año, debido a la moderación del efecto de los precios internacionales de alimentos y energía, a la reversión de choques de oferta en el sector agropecuario y a una reducción de las expectativas de inflación. Sin embargo, existen riesgos asociados a factores climáticos.
 - iv. Las expectativas de inflación a doce meses se redujeron de 3,57 por ciento en julio a 3,36 por ciento en agosto, acercándose al límite superior del rango meta de inflación.
 - v. Los indicadores adelantados y de expectativas sobre la economía en agosto muestran una moderada recuperación frente al mes previo, aunque se mantienen aún en el tramo pesimista. Los choques derivados de los conflictos sociales y el Niño costero han tenido un impacto mayor a lo esperado en la actividad económica y la demanda interna.
 - vi. Las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial apuntan hacia una moderación; aunque subsiste el riesgo global por los efectos de la política monetaria restrictiva en las economías avanzadas, un menor crecimiento de China, y los conflictos internacionales.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para asegurar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
4. En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 4,75 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 8,00 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 5 de octubre de 2023.

Lima, 14 de setiembre de 2023.